



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 SET. 2016

ANGOL,

1585

13

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

ALEJANDRA CISTERNAS ESCOBAR, Nahuelbuta nº 230, Villa Portal del Valle, Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 106 de fecha 08 de junio de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CLAUDIA ALEJANDRA CISTERNAS ESCOBAR**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA, VENTA DE VESTUARIO, BOUTIQUE, ACCESORIOS Y VENTA DE CALZADO** en el local ubicado en calle **Arturo Prat** nº 65 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.

Distribución:

- **Claudia Alejandra Cisternas Escobar.**
- Transparency.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL